



## IAE

Las personas físicas no tributan por este impuesto.

Tampoco lo hacen las entidades durante los dos primeros períodos impositivos en que desarrollen su actividad ni aquéllas cuya cifra de negocios sea inferior a 1.000.000 de euros.

## ARTÍCULO

### Plazo de ingreso del IAE

#### Cuotas nacionales y provinciales: plazo de ingreso.

Si su empresa está obligada a pagar el Impuesto sobre Actividades Económicas, recuerde que dicho impuesto:

- Puede tener el carácter de municipal. En ese caso, quien se encarga de su gestión y recaudación suele ser el Ayuntamiento o la Diputación.
- O bien puede ser provincial o nacional, en cuyo caso es la Agencia Tributaria quien lo gestiona.

Pues bien, si satisface cuotas provinciales o nacionales, sepa que se ha modificado el plazo de ingreso. Así, las cuotas correspondientes al ejercicio 2024 deberán ingresarse desde el día 16 de septiembre hasta el día 20 de noviembre de 2024 (ambos incluidos).

Recuerde que, aunque no reciba la carta de pago, debe realizar el pago en las fechas indicadas (Hacienda no está obligada a notificar el impuesto de forma fehaciente cada año). Si no lo paga o se retrasa, le exigirán los correspondientes recargos de apremio.

*Nuestro departamento fiscal revisará la situación de los tributos locales de su empresa y le ayudará a optimizar su factura fiscal.*